



RESOLUCIÓN **Nº 7200** **DE** **08 AGO. 2012**

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar de Suspensión de Términos y la no Prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez – Santander"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO REGISTRAL (E)

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio ORIPVEL - 1606 del 8 de agosto de 2012, enviado vía fax por la Doctora Gloria Maria Fontocha – Registradora Seccional de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez - Santander, solicita la suspensión de términos los días 8 y 9 de agosto del presente año, en razón a que se han presentado daños en el fluido eléctrico de la oficina y corto circuito en la caja principal de mando de las redes eléctricas.

Mediante correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2012, el Ingeniero Oscar Corredor Camargo - Coordinador Grupo de Asistencia Técnica de la SNR, sugiere la Suspensión de Términos y la no prestación del Servicio Público Registral los días 8, 9 y 10 de agosto del año en curso, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez – Santander, debido a los inconvenientes de tipo eléctrico que se han presentado.

Se hace necesario autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral durante los días 8, 9 y 10 de agosto de 2012.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley"

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio y el correo electrónico citado, autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público registral para los días 8, 9 y 10 de agosto de 2012, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez - Santander, en consecuencia,



Humbly Odezi

NO 7200

08 AGO. 2012

Foja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ "Por motivo de lo cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez - Santander"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral durante los días 8, 9 y 10 de agosto de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez - Santander, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suspensión de términos de los días 8, 9 y 10 de agosto de 2012, es de naturaleza jurídica y legal y no significa la suspensión de la actividad laboral, por cuanto debe cumplirse de conformidad con el horario interno de trabajo autorizado, por lo tanto, la señora Registradora, velará el cumplimiento del horario de labores autorizado.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora Gloria Maria Fontecha – Registradora Seccional de la Oficina de Instrumentos Públicos de Vélez - Santander, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: El Coordinador del Contro de Computo de la oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral durante los días 8, 9 y 10 de agosto de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez – Santander.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los _____

08 AGO. 2012


MARÍA CLEMENCIA RANGEL FRANCO
Directora de Desarrollo Registral (E)